
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03663-2026

MORELLA

ANUNCIO

Delegación competencia celebración matrimonio civil

De conformidad con lo previsto en los artículos 51.1 del Código Civil y los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el 124.5 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás concordantes, se hace público que por Resolución de la Alcaldía n.º 2026-1181 de fecha 7 de agosto de 2026, se ha delegado en el Concejal Rhamses Ripollés Puig, la competencia para la celebración del matrimonio entre ALEJANDRO MESEGUER TERUEL y CARLOS FORTEA CATALAN, que tendrá lugar el día 5 de septiembre de 2026.

Morella, a 11 de agosto de 2026
El Alcalde-Presidente
Fdo: Bernabé Sangüesa Antolí
(documento firmado electrónicamente)